

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1905
Radicado:	760013110012-2021-00426-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	DIANA LIZETH MORENO MOSQUERA
Demandado:	WILMER ANDRÉS TAMAYO
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento realizado al demandado WILMER ANDRÉS TAMAYO, se procederá a designar para que actúe como curador ad-litem del demandado WILMER ANDRÉS TAMAYO al abogado NIKOLAS RINCÓN MARTÍNEZ¹, quien se localiza en la Calle 12 Oeste No. 37 – 04 Vía Montebello Finca Villa Irene, teléfono 3003352573, correo electrónico nikolasmartinezmarin@hotmail.com.

1

Notifíquese su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

¹ 2022-00267